

DECRETO 261

4 Julio 1974

Visto el expediente incoado por este Ayuntamiento a instancia de varios vecinos de las calles Fontanella y Benendez Pelayo de esta Ciudad formulando denuncia contra la Empresa Keler, S.A. con motivo de los ruidos y vibraciones que produce durante el horario de trabajo que, al parecer durante las 24 horas del día.

Resultando que se ha solicitado informe a los Servicios de Policía Municipal, quienes informan que la Empresa denunciada trabaja día y noche en Tres Hermanos seguidos de ocho horas y que se produzcan las molestias indicadas en el escrito de denuncia, así como a Oficialía Mayor quien informa en el siguiente sentido:

"Keler, S.A. solicitó licencia municipal para la instalación de una actividad industrial en los antiguos locales de la empresa Textil Sidro Comas - Dispone de naves industriales en régimen de arrendamiento. - La licencia solicitada, se tramitó conforme al Reglamento de 30 de Noviembre de 1961. En estas fechas se halla remitido al Gobierno Civil de la Provincia en 8 de Noviembre de 1973. La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en base a los informes técnicos municipal, lo informó desfavorablemente en 31 de Octubre del mismo año. En 29 de Mayo del actual, la Comisión Provincial de Servicios Técnicos concedió a la Empresa solicitante un plazo de 8 días para que compareciese en el expediente, debido a que, a su vez, proponía la denegación de la licencia. El expediente no ha sido devuelto a este Ayuntamiento.

Consecuentemente Keler S.A., carece de licencia municipal. - El Reglamento de servicios de las corporaciones locales, el de 30 de Mayo de 1961 en materia de actividades molestas, insalubres,

nocivos y peligrosas la Orden de 15 de Marzo de 1.963 y las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno de este Ayuntamiento exigen que, con carácter previo al ejercicio de toda actividad industrial debe disponer de la oportuna licencia Municipal. - Por consiguiente, la actividad que desarrolla Keler, S. L. es una actividad clandestina y por consiguiente debe procederse a la clausura de la industria o bien prohibir el trabajo desde las diez de la noche hasta las ocho de la mañana hasta tanto no se reciba el expediente de Gobierno Civil en cuya fecha se resolviera de acuerdo con el informe que emita la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación vengo en aprobar el precedente informe de Oficialía Mayor y ordenar, en su consecuencia, a la empresa Keler, S. L. por mientras dura la tramitación del expediente de concesión de licencia que se abstenga de realizar trabajos alguno desde las nueve de la noche hasta las ocho de la mañana, haciendo significación expresa que de no darse cumplimiento a lo prevenido en el presente decreto se procederá a la clausura y cierre de la actividad por carecer de la oportuna licencia Municipal.

El Alcalde



DECRETO 368

Debiendo, en fecha inmediata, la Organización Sindical, proceder a la realización de las obras relativas a la construcción del edificio que debe albergar la nueva casa sindical en la Plaza Barange de esta ciudad, en uso de las facultades

dades que me confiere la vigente legislacion, voy a autorizar la iniciacion de las obras preliminares como son el vallado, movimiento de tierras etc.



El Alcalde,

[Handwritten signature]

DECRETO 363

10 Julio 1974

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuacion, las informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanizacion y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comision Municipal permanente de fecha 6 de Junio de 1974, he resuelto autorizar:

D. Luis Saranols Valls - 596/354/3769. Colocar azulejos y Terazo en calle Alfonso IV n.º 44

D. Manuel Esteban Ruiz - 660/393/3936. Luteriores de la casa (colocar rodapiés en el piso; colocar azulejos cocina hasta el techo y colocar media bañera en cuarto de baño) en Viviendas Almirante Canero Blanco A-4 3.º 12

D. Juan Carrillo Jimenez - 800/359/3417. Rebozar fachada y cambiar puertas y ventanas en calle Capitan Cortes n.º 5, bajos.

D. Bautista Cano Vila - 830/367/3494. Aneglar tejado y concertar 30 m² del mismo en azotea modificar tabiques interiores embaldosar comedor y cocina en planta baja de Elisabet n.º 8.

D. Pedro Costa Pujal - 837/370/3531. Pintar fachada completa en calle Jurillo.

D. Carlos Rodriguez Fortuny 831/374/3550 - Continuacion de achafanado de bordillo en la parte trasera de la casa sito en la calle del Sol n.º 18

D. Francisco Gallart Limer, 832/372/3551 -